



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 ABR 2010

VISTO el Dictamen N° 010/10 de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P., el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo adjunta Ficha de Inscripción, Instructivo y Grilla de Merituación, para la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011, que como Anexos II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P., presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo, Grilla de Merituación y Ficha para la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011, que como Anexos II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1176

/2.010.-

G.T.F.
H.NE MV
R. JMS
A.



Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

AG
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-9d



Provincia de Tierra del Fuego
Aterrida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1176

/2.010.-


**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN
DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO
LECTIVO 2.011**

- **Desde el 1 al 30 de junio de 2.010:**
Inscripción en Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011.
- **Desde el 1 al 30 de julio de 2.010:**
Remisión a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc" de las solicitudes de inscripción para el Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011.
- **Desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 2.010:**
Merituación de Inscriptos para el Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011.
- **Desde el 1 de diciembre de 2.010:**
Publicación del Listado Provisorio de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011.
- **Desde el 1 al 15 de diciembre de 2.010:**
Reclamos sobre el Listado Provisorio de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011.
- **Desde el 14 de febrero de 2.011:**
Publicación del Listado Definitivo de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.011 (sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel).
- **Desde el 14 de febrero de 2.011:**
Periodos de Reclamos:
 - Diez (10) días para presentación Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
 - Quince (15) días para presentación Recurso Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).

G.T.F.
H.N.R. WV
R. SMS
A.




Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1176

/2.010.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **PRESENTE INSTRUCTIVO** a fin de evitar errores que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2.011

LA INSCRIPCIÓN para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2.011 para la E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2.011, emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

"Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa (se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A; B; C; D; E; F; G y H)"

1. **DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DE 1.2 A 1.3 PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR 1^{ERA} VEZ Y/O NO POSEAN DICHA DOCUMENTACIÓN EN SU LEGAJO EN ESTA JUNTA).**
 - 1.1 **CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO.**
 - 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar Constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
 - 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
 - 1.4 **CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA (no excluyente).**
 - 1.5 **REMITIRSE A PUNTO 2 "INSTRUCCIONES GENERALES".**
2. **INSTRUCCIONES GENERALES.**
 - 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1º y el 30 de junio del corriente año. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410), debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
 - 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una **FICHA ÚNICA (Folios A; B; C; D; E; F; G y H)** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con **LETRA LEGIBLE**. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
 - 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:

E.G.B. 3:
Espacios Curriculares: marcando hasta 3 (tres) casilleros de "7º" Año y 3 (tres) casilleros de "8º y 9º" Año en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción del Nivel EGB3.
Cargos No Directivos: marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción para cargos indicados en Hoja B

POLIMODAL:
Espacios Curriculares: marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para Polimodal.

TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES (T.A.P.):
Espacios Curriculares: marcando hasta 8 (ocho) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para T.A.P.
Cargos: marcando hasta 2 (dos) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción de Cargos TAP.

MODALIDAD ADULTOS:
Espacios Curriculares: marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para CENS.
Cargos: marcando hasta 2 (dos) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción de CENS.
 - 2.4 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (CINCO) AÑOS en esta Junta, deberán presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
 - 2.5 A los efectos de la valoración de RESIDENCIA en la Provincia de Tierra del Fuego, deberá presentarse **Certificado de Residencia** expedido por Policía Provincial (o copia autenticada del mismo).
Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
 - 2.6 Los **Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias,** etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración. No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, EGB1 y 2 y Primario.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../12.-

MINISTERIO DEL ORIGEN

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

- 2.7 Por **Otros Antecedentes** relacionados con la docencia Media, EGB3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473. Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración. Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias. **Los concursos oficiales ganados** (en la enseñanza de EGB3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo). A los fines de la valoración de **Publicaciones**, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.
- 2.8 Toda documentación presentada en **Idioma Extranjero**, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.
- 2.9 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su **Carácter de Declaración Jurada**.
3. **ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES.**
- 3.1 Los Aspirantes deberán completar la **Planilla para Cargos Directivos (Folio G)**.
- 3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los **REQUISITOS** de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley N° 14.473.
- 3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los **3 (TRES) últimos años** en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116 Ley N° 14.473).
4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN** que se agrega u obra en Junta (*).
- 4.1 Los **TÍTULOS** (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a) Los **Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego** deben contar con la Legalización del Ministerio de Educación correspondiente.
- 4.1.b) Los **Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias** deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, **y del MINISTERIO DEL INTERIOR**.
- 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el **título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma**.
- 4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de Marzo 2011, el título obtenido o la constancia de título en trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, **la fecha de egreso del aspirante**.
- 4.1.e) Las **Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite** tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión.-
- 4.2 La **ANTIGÜEDAD DOCENTE** deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, E.G.B.3, Polimodal y/o Superior y/o universitaria, Oficial o Adscripta. Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del **Ministerio del Interior**.
- 4.3.1 Todas las **FOTOCOPIAS**, (anverso y reverso) deben ser **LEGIBLES Y AUTENTICADAS** por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos **NO SERÁN VALORADAS**.

(* SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA:

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

1176

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2010.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA E.G.B.3 Y POLIMODAL
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A
INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2.011 (S/Ley Nacional N° 14.473 y
Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos.

Para la asignación del puntaje correspondiente a los títulos del Aspirante registrá la valoración establecida por el artículo 94° de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos. Se bonificará con dos puntos la acumulación a un título docente de un título técnico/profesional u otro título docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente (artículo 94 - III - 7 B).

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

3) Antigüedad en la Docencia.

a) Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno, hasta un máximo de seis puntos (artículo 94° - III - 7 C).

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Antigüedad docente en la Provincia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04 se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, la prestación de servicios en Establecimientos Educativos del Ex Nivel Medio y/o E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia.

Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

❖ 1 Año	0,10 Ptos.	❖ 7 Años	1,20 Ptos.
❖ 2 Años	0,20 Ptos.	❖ 8 Años	1,30 Ptos.
❖ 3 Años	0,30 Ptos.	❖ 9 Años	1,40 Ptos.
❖ 4 Años	0,40 Ptos.	❖ 10 Años	2,00 Ptos.
❖ 5 Años	1,00 Ptos.	❖ 11 Años	3,00 Ptos. (Satura)
❖ 6 Años	1,10 Ptos.		

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (artículo 94° - III - 7 F).

PREMIOS:

INTERNACIONALES: (Representando al País)

INDIVIDUAL:

1° Premio.....	0,200
2° Premio.....	0,100
3° Premio.....	0,050
Menciones.....	0,025

COLECTIVO:

1° Premio.....	0,100
2° y 3° Premio.....	0,050
Menciones.....	0,025

NACIONALES:

INDIVIDUAL:

1° Premio.....	0,150
2° Premio.....	0,070
3° Premio.....	0,030
Menciones.....	0,015

COLECTIVO:

1° Premio.....	0,070
2° y 3° Premio.....	0,035
Menciones.....	0,015

PROVINCIALES:

INDIVIDUAL:

1° Premio.....	0,100
2° Premio.....	0,050
3° Premio.....	0,020
Menciones.....	0,010

COLECTIVO:

1° Premio.....	0,050
----------------	-------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
...//2.-

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010.- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

1176

PUBLICACIONES:

* **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales.....	0,300
Dos autores.....	0,150
Tres o más autores.....	0,100
Ilustración de libros.....	0,010
Diseño de tapas.....	0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

* **ARTÍCULOS, CRÓNICAS:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración..... 0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

TRABAJOS ORIGINALES:

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES.....	0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS.....	0,050

CONFERENCIAS DICTADAS: Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición..... 0,050

6) Por estudios realizados - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

* **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C del nivel:**
Puntaje por hora cátedra..... 0,003

b) Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.
Con Evaluación... Puntaje por hora cátedra..... 0,012
Sin Evaluación... Puntaje por hora cátedra..... 0,001

- ❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas cátedra por día.
- ❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 horas cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración..... 0,005

Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

c) Otros de formación general y/o cultural..... Puntaje total por curso..... 0,001

* **ESTUDIOS DE POSGRADO:** Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 horas cátedra..... 0,300

* **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida..... 0,500

7) Por concursos oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición..... 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta.

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176

8) Por otros antecedentes. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

- a) CONGRESOS, SEMINARIOS O SIMPOSIOS:
Como Coordinador, Panelista, Disertante o Expositor
Por cada uno:0,100
No se valorará la repetición de los mismos.
Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.
- b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:
Por cada uno 0,100
No se valorará la repetición de los mismos.
Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.
- c) CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL:
A Cargo del Aspirante.....(hasta 2 campamentos por año).....0,010 por día.
Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.
- d) OTRAS ACTUACIONES:
 - 1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses..... 0,300
 - 2) Miembro de Junta Electoral, por cada designación 0,100
 - 3) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año.....0,300
 - 4) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año..... 0,030
 - 5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas.....0,050
 - 6) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año.....0,010
 - 7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por año, por hora cátedra..... 0,001
Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultanea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.
 - 8) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año..... 0,050
 - 9) Educación Artística (por premios y por publicaciones y conferencias relativas a la especialidad Art. 144 Reglamentación Ap II 7 inciso Ley N° 14473).

Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales	Individual.....0,200
	Colectiva..... 0,100
Organismos Municipales o Regionales	Individual.....0,100
	Colectiva..... 0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

Individual (solista o director).....0,050
Colectivo(coro orquesta o grupo)..... 0,030
Arreglos musicales editados0,050
Cuerpo Ballet.....0,050

Compositores: Sinfónica opera, ballet concierto.

Obras inéditas hasta 3 audiciones.....0,050
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos..... 0,030

9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS. Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

CONCEPTOS: Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE ... Por Cada Año..... 1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO Por Cada Año.....0,500

ANTIGÜEDAD:

- a) Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira (*)..... 0,500
 - Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera (*)..... 0,250
- (*) HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS. (Ley 14473)

b) Por aplicación de la Resolución M.E. N° 1005/04, se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica EGB3, Polimodal, C.E.N.S. y/o ex Medio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

1176

.../1/4.-

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLO LECTIVO 2011

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	NO ESPECIFICA INSCRIPCIÓN EN ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRONEO
ZF	INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO
ZG	TÍTULO PROVINCIAL SIN LEGALIZAR
ZH	COPIA DE DNI SIN AUTENTICAR
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZK	NO ESPECIFICA CIUDAD/LOCALIDAD Y/O ESTABLECIMIENTO
ZL	TÍTULO NO OFICIAL
ZM	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	NO ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZO	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS
ZP	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZQ	COPIA DE TÍTULO SIN AUTENTICAR
ZR	NO PRESENTA TÍTULO
ZS	EXCLUIDO ART. 116 (LEY 14.473)
ZT	CONSTANCIA DE DNI VENCIDA
ZU	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZV	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO / ESCALAFÓN
ZW	NO PRESENTA DNI - DNI INCOMPLETO
ZX	CONSTANCIA DE TÍTULO VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZY	NO OBRA LEGAJOS EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJOS

KAF



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../1/2.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1176

A

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Declaración Jurada

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

LEER INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR (No completar en lápiz)

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N°: _____
NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A; B; C; D; E; F; G y H.-

(Para uso exclusivo de la Junta)

TÍTULO DOCENTE (PROFESOR DEL NIVEL):	_____
TÍTULO NO DOCENTE (UNIVERSITARIO/TERCIARIO):	_____
TÍTULO SECUNDARIO:	_____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN
(Escribir con letra Imprenta legible)

POSEE LEGAJOS EN JUNTA: SI - NO (tachar lo que no corresponda)

TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS, INCLUIDOS LOS FOLIOS DE INSCRIPCIÓN (sin considerar la del interesado):
..... (.....)

_____ LUGAR, FECHA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN*

_____ FIRMA DE LA AUTORIDAD RECEPTORA DE LA DOCUMENTACIÓN*

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, CONOCER Y ACORDAR EN UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2011. (DEBERÁN SER SALVADAS LAS ENMIENDAS PRACTICADAS POR EL ASPIRANTE EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN)

_____ LUGAR Y FECHA*

_____ FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO*

*SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN LA OMISIÓN DE LAS FECHAS, FIRMAS Y/O SELLOS SOLICITADOS.

AC

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///3.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1176

B

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

CARGOS

DEBERÁ SOMBRLEAR UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS)
CADA CASILLERO SOMBRLEADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRLEAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	CARGOS NO DIRECTIVOS DE E.G.B.3 Y POLIMODAL	Uso J.C.yD.
R 600			A.C.T.P. CONTABLE	
R 601	U 601		A.C.T.P. CS. BIOLÓGICAS	
R 602	U 602		A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA	
R 603	U 603		A.T.T.P. COMPUTACIÓN	
R 604	U 604	T 604	A.T.T.P. CS. NATURALES	
R 605			A.T.T.P. FÍSICA	
R 606	U 606	T 606	A.T.T.P. INFORMÁTICA	
R 607	U 607		A.T.T.P. INGLÉS	
R 608	U 608		A.T.T.P. QUÍMICA	
	U 609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA	
R 610	U 610	T 610	ASESOR PEDAGÓGICO	
R 611	U 611	T 611	AYUDANTE DPTO. ORIENTACIÓN	
R 612	U 612	T 612	BIBLIOTECARIO	
R 613	U 613	T 613	PRECEPTOR/A	
R 614	U 614	T 614	PSICOPEDAGOGO	
R 615	U 615	T 615	JEFE DE LABORATORIO	
R 616	U 616	T 616	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

af.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///4.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1176

C

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

ESPACIOS CURRICULARES DE 7º AÑO E.G.B.3

DEBERÁ SOMBRLEAR UN MÁXIMO DE 3 (TRES) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 7º AÑO E.G.B.3)
CADA CASILLERO SOMBRLEADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRLEAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	Uso J.C.yD.
R 701	U 701	T 701	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA	
R 702	U 702	T 702	EDUCACIÓN FÍSICA	
R 703	U 703	T 703	EXPRESIÓN CORPORAL	
R 704	U 704	T 704	CIENCIAS NATURALES - FÍSICOQUÍMICA	
R 705	U 705	T 705	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	
R 706	U 706	T 706	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	
R 707	U 707	T 707	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	
R 708	U 708	T 708	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
R 709	U 709	T 709	LENGUA	
R 710	U 710	T 710	MATEMÁTICA	
R 711	U 711	T 711	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	
R 712	U 712	T 712	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA	
R 713	U 713	T 713	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICAS TEATRALES	
R 714	U 714	T 714	TECNOLOGÍA	

ESPACIOS CURRICULARES DE 8º Y 9º AÑO E.G.B. 3

DEBERÁ SOMBRLEAR UN MÁXIMO DE 3 (TRES) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 8º Y 9º AÑO E.G.B.3)
CADA CASILLERO SOMBRLEADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRLEAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	Uso J.C.yD.
R 801	U 801	T 801	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA	
R 802	U 802	T 802	EDUCACIÓN FÍSICA	
R 803	U 803	T 803	EXPRESIÓN CORPORAL	
R 804	U 804	T 804	CIENCIAS NATURALES - FÍSICOQUÍMICA	
R 805	U 805	T 805	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	
R 806	U 806	T 806	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	
R 807	U 807	T 807	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	
R 808	U 808	T 808	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
R 809	U 809	T 809	LENGUA	
R 810	U 810	T 810	MATEMÁTICA	
R 811	U 811	T 811	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	
R 812	U 812	T 812	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA	
R 813	U 813	T 813	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICAS TEATRALES	
R 814	U 814	T 814	TECNOLOGÍA	

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

Handwritten signature

///...5.-

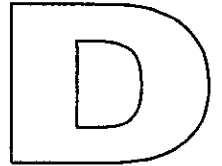


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
...///5.-

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176



FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

APELLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. _____

ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL

DEBERÁ SOMBRERAR UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL)
CADA CASILLERO SOMBRERADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRERAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	Uso J.C.yD.
R 500	U 500		AMBIENTE Y SOCIEDAD	
R 501	U 501	T 501	BIOLOGÍA I - II	
R 502	U 502		CIENCIAS POLÍTICAS	
R 503	U 503	T 503	COMUNICACIÓN	
R 504	U 504		CULTURA Y COMUNICACIÓN	
R 505	U 505	T 505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	
R 506	U 506	T 506	DERECHO	
R 507	U 507	T 507	DERECHO ECONÓMICO	
R 508	U 508		DISEÑO	
R 509	U 509		ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES	
R 510	U 510	T 510	ECONOMÍA I - II	
R 511	U 511	T 511	EDUCACIÓN FÍSICA	
R 512	U 512		ELECTRÓNICA	
R 513	U 513	T 513	FILOSOFÍA I - II	
R 515	U 515	T 515	FÍSICA I - II	
R 517	U 517		FÍSICA Y ASTRONOMÍA	
R 518	U 518	T 518	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	
R 519	U 519	T 519	GEOGRAFÍA I - II	
R 520	U 520	T 520	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO	
R 521	U 521	T 521	HISTORIA I - II	
R 522	U 522		IMAGENES Y CONTEXTOS	
R 523	U 523		INDUSTRIA CULTURAL	
R 524	U 524		INSTRUMENTOS DE CONTROL	
R 525	U 525	T 525	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
R 526	U 526	T 526	LENGUA Y LITERATURA I - II - III	
R 527	U 527	T 527	LENGUAJE CORPORAL I	
R 528	U 528	T 528	LENGUAJE CORPORAL II	
R 529	U 529		LENGUAJE MULTIMEDIAL	
R 530	U 530		LENGUAJES II	
R 531	U 531	T 531	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	
R 532	U 532		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL	
R 533	U 533		MARCO JURÍDICO DE LOS PROC. PRODUCTIVOS	
R 534	U 534	T 534	MATEMÁTICA	
R 535	U 535		MATEMÁTICA APLICADA	
R 536	U 536		PROY. DE INV. E INTERV. SOC. COMUN. - H.yCs.Sc.	
R 537	U 537		PROY. DE INV. E INTERV. SOC. COMUN. - Cs.Nat.	
R 538	U 538		PROCESOS AGROPECUARIOS	
R 539	U 539	T 539	PROCESOS PRODUCTIVOS	
R 540	U 540		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL	
R 541	U 541		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	
R 542	U 542		PRODUCCIÓN VERBAL	
R 543	U 543	T 543	PROY. Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS	
R 544	U 544		PROY. TECNOLÓGICO	
R 545	U 545	T 545	PSICOLOGÍA	
R 546	U 546		PUBLICIDAD Y MARKETING	
R 547	U 547	T 547	QUÍMICA I - II	
R 549	U 549		SALUD	
R 550	U 550	T 550	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
R 551	U 551	T 551	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	
R 552	U 552		SOCIOLOGÍA	
R 553	U 553	T 553	TECNOL. DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNIC.	
R 554	U 554	T 554	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	
R 555	U 555		TECNOLOGÍAS DE CONTROL	
R 556	U 556		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA	
R 557	U 557		TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES	
R 558	U 558	T 558	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I	
R 559	U 559	T 559	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II	

D=

H=

S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Atarvida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176

E

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

ESPACIOS CURRICULARES T.A.P.

DEBERÁ SOMBRLEAR UN MÁXIMO DE 8 (OCHO) CASILLEROS DE ESPACIOS CURRICULARES Y UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CASILLEROS DE CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) CADA CASILLERO SOMBRLEADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRLEAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	ESPACIOS CURRICULARES	Uso J.C.y.D.
R 400	U 400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL	
R 401		GRAMÁTICA DEL LENG. CORPORAL	
R 402		HISTORIA DE LA DANZA	
R 403	U 403	HISTORIA DE LA MÚSICA	
R 404	U 404	HISTORIA DEL ARTE	
R 405	U 405	LAB. DE AUDICIÓN CRÍTICA	
R 406	U 406	LAB. DE AUDIOPERCEPTIVA	
R 407	U 407	LAB. DEL COLOR	
R 408	U 408	LAB. DEL COLOR CERÁMICO	
R 409	U 409	LAB. DE EXPERIMENTACIÓN SONORA	
R 410		LAB. DE EXPRESIÓN CORPORAL	
R 411		LAB. DE FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN	
R 412	U 412	LAB. DE GEOMETRÍA APLICADA	
R 413	U 413	LAB. DE INVEST. DE LAS FORMAS	
R 414	U 414	LAB. DE LOS MATERIALES Y EL COLOR	
R 415	U 415	LAB. DE MATERIALES	
R 416	U 416	LAB. DE MATERIALES CERÁMICOS	
R 417	U 417	LAB. DE SUPERFICIES	
R 418	U 418	LENGUAJE MUSICAL	
R 419	U 419	LENGUAJE VISUAL	
R 420	U 420	PROY. DE INTERV. COMUN. (CORO)	
R 421		PROY. DE INTERV. COMUN. (DANZA)	
R 422	U 422	PROY. DE INTERV. COMUN. (DIS. Y PROD. DE OBJ.)	
R 423	U 423	PROY. DE INTERV. COMUN. (GUITARRA)	
R 424		PROY. DE INTERV. COMUN. (MÚSICA)	
R 425	U 425	PROY. DE INTERV. COMUN. (PIANO)	
R 426		PROY. DE INTERV. COMUN. (PINTURA MURAL)	
R 427	U 427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. (CERAM. ART.)	
R 428	U 428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. (GRABADO)	
R 429	U 429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. (PLÁS. MURAL)	
R 430	U 430	PROY. FINAL (CERAM. ARTÍSTICA)	
R 431	U 431	PROY. FINAL (CORO)	
R 432		PROY. FINAL (DANZA)	
R 433	U 433	PROY. FINAL (DIS. Y PROD. DE OBJETOS)	
R 434	U 434	PROY. FINAL (GRABADO)	
R 435	U 435	PROY. FINAL (GUITARRA)	
R 436	U 436	PROY. FINAL (PIANO)	
R 437	U 437	PROY. FINAL (PINTURA MURAL)	
R 438	U 438	PROY. FINAL (PLÁS. MURAL)	
R 439		PROY. FINAL (MÚSICA)	
R 440	U 440	TALLER DE PROD. DE CERÁMICA	
R 441	U 441	TALLER DE ARMONÍA	
R 442	U 442	TALLER DE CANTO CORAL	
R 443		TALLER DE COMPOS. COREOGRÁFICA	
R 444		TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA	
R 446	U 446	TALLER DE DISEÑO DE OBJ. ARTESANALES	
R 447	U 447	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA	
R 448		TALLER DE INTRO. A LA DANZA	
R 449	U 449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS	
R 450	U 450	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES	
R 451	U 451	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES. Y EL DISEÑO	
R 452	U 452	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. (GUITARRA)	
R 453	U 453	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. (PIANO)	
R 454	U 454	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO	
R 455	U 455	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO	
R 456	U 456	TALLER DE PRACTICA CORAL	
R 457	U 457	TALLER DE PRÁC. INSTRUM. GRUP. (GUITARRA)	
R 458	U 458	TALLER DE PRÁC. INSTRUM. GRUP. (PIANO)	
R 459		TALLER DE PRÁC. INSTRUM. GRUP.	
R 460	U 460	TALLER DE PROD. DE GRABADO	
R 461	U 461	TALLER DE PROD. DE OBJ. ARTESANALES	
R 462	U 462	TALLER DE PROD. DE OBJ. CERÁMICOS	
R 463	U 463	TALLER DE PROD. DE OBJ. CERÁMICOS ARTIST.	
R 464	U 464	TALLER DE PROD. PINTURA MURAL	
R 465	U 465	TALLER DE PROD. PLÁSTICA MURAL	
R 466	U 466	TALLER DE REPERTORIO (CORO)	
R 467	U 467	TALLER DE REPERTORIO (GUITARRA)	
R 468	U 468	TALLER DE REPERTORIO (PIANO)	
R 469		TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA	
R 470		TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA	
R 471		TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENT.	
R 472	U 472	TÉCNICAS CORALES	
R 473	U 473	TÉCNICAS DE DIBUJO	
R 474	U 474	TÉCNICAS DE DISEÑO (CERÁMICA)	
R 475	U 475	TÉCNICAS DE DISEÑO (DIS. Y PROD. DE OBJ.)	
R 476	U 476	TÉCNICAS DE DISEÑO (GRABADO)	
R 477	U 477	TÉCNICAS DE DISEÑO (PLÁSTICA MURAL)	
R 478	U 478	TÉCNICAS DE ESCULTURA	
R 479	U 479	TÉCNICAS DE GRABADO	
R 480	U 480	TÉCNICAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA	
R 481	U 481	TÉCNICAS DE PINTURA	
R 482	U 482	TÉCNICAS DE PROD. DE OBJ. ARTESANALES	
R 483	U 483	TÉCNICAS DE PROD. DE OBJ. CERÁMICOS	
R 484	U 484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN (GUITARRA)	
R 485	U 485	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN (PIANO)	

Río Gde.	Ushuaia	CARGOS	Uso J.C.y.D.
R 486	U 486	AYUD. DE CAT. (ART. ARTES VISUALES)	
R 487	U 487	AYUD. DE CAT. (ART. MÚSICA)	
R 488	U 488	MTRQ. ESP. (ART. ARTES VISUALES)	
R 489		MTRQ. ESP. (ART. DANZA)	
R 490	U 490	MTRQ. ESP. (ART. MÚSICA)	

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../117.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176

F

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

APELLIDO Y NOMBRES: _____

D.N.I. _____

ESPACIOS CURRICULARES DE CENS

DEBERÁ SOMBRAR UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CASILLEROS DE ESPACIOS CURRICULARES Y UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CASILLEROS DE CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CENS) CADA CASILLERO SOMBRADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

SOMBRAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (EVITAR EL COLOR NEGRO)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	Uso J.C.y.D.
R 100	U 100	T 100	BIOLOGÍA	
R 101	U 101	T 101	EDUCACION PARA LA SALUD	
R 102	U 102	T 102	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA	
R 103	U 103	T 103	FISICA	
R 104	U 104	T 104	FORMACION CIVICA	
R 105	U 105	T 105	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	
R 106	U 106	T 106	INGLES	
R 107	U 107	T 107	INTRO. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.	
R 109	U 109	T 109	LENGUA Y LITERATURA	
R 110	U 110	T 110	LITERATURA	
R 111	U 111	T 111	MATEMÁTICA	
R 112	U 112	T 112	QUÍMICA INORGÁNICA	
R 113	U 113	T 113	ADM. PÚBLICA	
R 114	U 114		ADM. DE OBRAS SOCIALES	
R 115	U 115		ADM. DE COOPERATIVAS	
R 116	U 116	T 116	ADM. DE EMPRESAS	
R 117	U 117		ADM. DE MUTUALIDADES	
R 118	U 118	T 118	ADUANAS	
R 119	U 119		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	
R 120	U 120		BIOLOGÍA MARINA	
R 121	U 121		BOTÁNICA	
R 122	U 122	T 122	COMERCIALIZACIÓN	
R 123	U 123		COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO	
R 124	U 124	T 124	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	
R 125	U 125		CONMUTACIÓN	
R 126	U 126	T 126	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	
R 127	U 127	T 127	DERECHO PÚBLICO	
R 128	U 128		DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINA	
R 129	U 129		ECOLOGÍA MAR Y TERRESTRE	
R 130	U 130	T 130	ECONOMÍA POLÍTICA	
R 131	U 131		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	
R 132	U 132		ELECTRÓMECANICA	
R 133	U 133		ELECTRÓNICA	
R 134	U 134		ELECTROTECNIA	
R 135	U 135		EPIDEMIOLOGÍA	
R 136	U 136		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	
R 137	U 137		ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MAT.	
R 138	U 138	T 138	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	
R 139	U 139	T 139	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA	
R 140	U 140		FUNDAMENTOS DE LA EDUC.	
R 141	U 141		GEOGRAFÍA ARGENTINA	
R 142	U 142		GEOG. FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA	
R 143	U 143		GEOLOGÍA	
R 144	U 144		GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	
R 145	U 145		HIGIENE IND. I - II	
R 146	U 146		HISTORIA DE LA CULTURA	
R 147	U 147		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
R 148	U 148		INTRO. A LA PLANTA EXTERNA	
R 149	U 149		INTRO. A LA ACCIÓN SOCIAL	
R 150	U 150		MAQUINAS ELÉCTRICAS	
R 151	U 151	T 151	MATEMÁTICA FINANCIERA	
R 152	U 152		MECÁNICA E HIDRÁULICA	
R 153	U 153		MEDICINA LABORAL	
R 154	U 154		METALURGIA Y TEC. MECANICAS	
R 155	U 155		NUTRICION	
R 156	U 156		PERFORACIÓN I - II - III	
R 157	U 157		PRIMEROS AUXILIOS	
R 158	U 158		PROBLEMATICA FILOSÓFICA	
R 159	U 159		PRODUCCIÓN	
R 160	U 160		PSICOLOGÍA GENERAL	
R 161	U 161		PUERICULTURA	
R 162	U 162		QUÍMICA	
R 163	U 163		QUÍMICA BIOLÓGICA	
R 164	U 164	T 164	QUÍMICA ORGÁNICA	
R 165	U 165		REALIDAD CONTEMP. Y DOCTR. SOC.	
R 166	U 166		RECURSOS NATURALES I - II - III	
R 167	U 167	T 167	RELACIONES DEL PERSONAL	
R 168	U 168	T 168	RELACIONES INTERPERSONALES	
R 169	U 169	T 169	RELACIONES PÚBLICAS	
R 170	U 170		SALUD PÚBLICA	
R 171	U 171		SANEAMIENTO AMBIENTAL	
R 172	U 172		SEGURIDAD I - II - III	
R 173	U 173	T 173	SEGUROS	
R 174	U 174		T. INV. SOC. PLANIF. Y EJEC. SOC.	
R 175	U 175	T 175	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE	
R 176	U 176	T 176	TEC. CONT. Y FINANZAS PÚBLICAS	
R 177	U 177	T 177	TEC. BANCARIAS E IMPOSITIVAS	
R 178	U 178	T 178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	
R 179	U 179		TÉCNICAS DE LABORATORIO	
R 180	U 180		TÉCNICAS DE TRABAJO INTELLECTUAL	
R 181	U 181		TÉCNICAS DIGITALES	
R 182	U 182		TELEFONÍA BÁSICA	
R 183	U 183		TERMOD. Y MAQ. TÉRMICAS	
R 184	U 184	T 184	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN	
R 185	U 185		TRANSMISIÓN	
R 186	U 186		ZOOLOGÍA	

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	CARGOS	Uso J.C.y.D.
R 187	U 187	T 187	PRECEPTOR/A	
R 188	U 188	T 188	BIBLIOTECARIO	
R 189	U 189	T 189	A.T.T.P. INFORMATICA	
R 190	U 190	T 190	JEFE DE LABORATORIO	

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../1/18.-

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176



FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 14.473).-

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: _____ DNI. N°: _____
NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
DOMICILIO: _____
CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____
TÍTULO: _____

CÓDIGOS CARGOS DIRECTIVOS:

RÍO GDE.	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
R 900	U 900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
R 901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
	U 902		REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
	U 903		REGENTE CULTURA TECNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

I - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

II - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

V - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

VI - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EGB3 Y POLIMODAL

	ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley N° 14.473	Res. MEyC N° 1005/04			
I							
II							
III							
IV							
V							
VI							

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../19.-

Miriam Celeste Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

1176

E

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.011

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

APELLIDO Y NOMBRE: _____

D.N.I. Nº: _____

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EGB3 Y P.)

TÍTULO: _____

FECHA DE EGRESO: _____

1-TÍTULO	2-ANTIGÜED. DE TÍTULO (MAX. 3pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.) Desde:	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
		LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. MEyC 1005/04 (SIN LÍMITE)						
D=									D=
H=									H=
S=									S=
					Más Post-grados=				
					Más Maestrías=				

AS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"